



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 24 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.821 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 1.152 de fecha 03 de Febrero de 2015 que aprueba la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-82-L114 "MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTECNICO DIRECCION DE TRANSITO" al proveedor PETRINOVIC Y CIA LTDA., Rut N° 79.534.260-5.
- 3.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 1.152 de fecha 03 de Febrero de 2015 se aprobó la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-82-L114 "MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTECNICO DIRECCION DE TRANSITO" al proveedor PETRINOVIC Y CIA LTDA., Rut N° 79.534.260-5, por un monto de \$1.642.200.- que comprendía el periodo Enero a Diciembre de 2015.
- 2.- **Que**, con fecha 04 de Febrero de 2015 se firmó el contrato entre el proveedor adjudicado y la Municipalidad de Parral, siendo aprobado mediante decreto exento N° 1.664 de fecha 18 de Febrero de 2015.
- 3.- **Que**, si bien existía una relación comercial entre el proveedor adjudicado y la Municipalidad de Parral a contar de la fecha de firma del contrato, no se informó a este Unidad hasta el Mes de Marzo del procedimiento, por lo tanto se procederá a enviar la orden de compra de manera posterior a la primera visita técnica de la empresa.
- 4.- **Que**, el monto de la Orden de Compra a enviar al proveedor será de \$1.505.350.- por los meses de Febrero a Diciembre de 2015.
- 5.- **Que**, el monto mensual a cancelar es de \$136.850.- Impuesto Incluido, ya que en el Punto N° 2 del Decreto Exento N° 1.152 de fecha 03.02.2015 se indicó que eran Exentos de IVA.
- 6.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.152 de fecha 03 de Febrero de 2015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-82-L114 "MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTECNICO DIRECCION DE TRANSITO" al proveedor PETRINOVIC Y CIA LTDA, Rut N° 79.534.260-5, por un monto total de \$1.642.200.-, según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Debe decir: APRÚEBESE, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-82-L114 “MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTECNICO DIRECCION DE TRANSITO” al proveedor PETRINOVIC Y CIA LTDA, Rut Nº 79.534.260-5, por un monto total de \$1.505.350.-, según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.

Donde dice: 2.- ESTABLÉZCASE, el monto mensual a cancelar al proveedor por los servicios prestados será de \$136.850.- exentos de IVA.

Debe decir: 2.- ESTABLÉZCASE, el monto mensual a cancelar al proveedor por los servicios prestados será de \$136.850.- impuesto incluido.

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1.152 antes mencionado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.- Tránsito